

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 053-2021- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 18 de junio de 2021

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria N° 0007-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMAPISCO S.A., de fecha 16 de junio de 2021, Memorando N° 243-EMAPISCO S.A./GG, Resolución De Gerencia General N° 031-2020- EPS EMAPISCO S.A., Informe N° 062-2021-GAF-EMAPISCO S.A., y el Informe N° 052-2021-EPS EMAPISCO S.A./GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, con Resolución De Gerencia General N° 031-2020- EPS EMAPISCO S.A., de fecha 28 de febrero de 2020, en su artículo primero se formaliza la aprobación de los Instrumentos de Gestión de la EPS, contemplando como parte de estas el Cuadro de Asignación de Personal, el mismo que contenía 5 puestos de confianza; Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Logística y Control Patrimonial y Especialista en Tesorería. Posteriormente con acuerdo N° 6 comparecido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021, de fecha 27 de enero de 2021, se reclasifica los Cargos de Confianza en base a lo contenido en el Informe N° 06-2021-EMAPISCO S.A.-GG.

Que, mediante Informe N° 052-2021-EPS EMAPISCO S.A./GG, de fecha 11 de junio de 2021, la Gerencia General solicita al CDT la reclasificación de los cargos de confianza, por necesidad de contar con personal capacitado, especializado e idóneo, a fin de cumplir con la estructura Orgánica acorde de la realidad actual de la EPS.

Que, con fecha 16 de junio del año 2021, se reunieron los miembros de Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS EMAPISCO S.A, en Sesión Extraordinaria, en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en cuenta, que los Documentos de Gestión, se ubican en el primer nivel de organización, siendo documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento de manera integral de una Empresa, para gestionar o administrar de una manera ordenada, planificada y eficiente los recursos del Estado a favor de la población, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Políticas Sectoriales y Locales, por tal razón debe ser modificado, actualizado, reestructurado y aprobado en forma obligatoria con criterios de simplicidad y racionalidad; luego del debate y deliberación correspondiente la CDT, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2021 de fecha 16 de junio del 2021, acordó Aprobar la Reclasificación de los cargos de confianza quedando establecida de la siguiente manera: **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Contabilidad,**



Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Logística y Control Patrimonial y Jefe de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, para lo cual se debe modificar el CAP vigente de la EMAPISCO S.A.

Que, las empresas prestadoras, para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS, brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación de la Reclasificación de los cargos de confianza de la EPS EMAPISCO S.A., aprobado con el Acta de Sesión Extraordinaria N°007-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria, estando a lo expuesto y de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021, y Resolución de concejo Directivo N° 000005-2021-OTASS-CD, de fecha 19 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR

Formalizarse la Aprobación de **RECLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE CONFIANZA**, establecidos en el Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°007-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR

Apruébese la **MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA EMAPISCO S.A.**, en merito a lo establecido en el artículo precedente, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO

Déjese sin efecto cualquier acto administrativo o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR

Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR

Encárguese al Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la Página Web Institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE